

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 318 /

CONCON, 07 FEB 2018

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 01 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Ord, N° 120 de fecha 30.01.18 de DIDECO , Certificado de disponibilidad N° 93 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 01 de enero al 28 de febrero de 2018 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. KARIME NAHED ABDO ARIAS**, RUT N° [REDACTED] Los Honorarios totales ascienden a la suma de \$ 420.000 impuesto incluido, por 22 horas semanales, para desempeñar funciones de **PSICÓLOGA LABORAL Y ENCARGADA DE CAPACITACION** en el **PROGRAMA FOMIL 2017**.

2.- para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su jefe directo, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta **114 05 18 FOMIL 2017**

4.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE , PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARÍA
MUNICIPAL


SECRETARIO MUNICIPAL




OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/vcf/vcf
DISTRIBUCIÓN :

- [REDACTED]
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

06 FEB 2018

RECIBIDO HORA: _____